



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0098, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE HEMODIÁLISIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS MESES JUNIO-AGOSTO 2021, REF. PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0003.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Se encuentra ausente con excusa el **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico y Asesor Legal, que por problemas de salud no ha podido comparecer al llamado de hoy.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de la Adjudicación del Procedimiento de excepción de Bienes para la Compra de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA (104,130)** unidades de kits de hemodiálisis, para cubrir las necesidades de los meses desde Junio-Agosto 2021.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación P/D. No.052/2021, de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo, dirigida al Ing. Miguel Ramon Iñiguez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual remite el requerimiento para la compra de los Kits de Hemodiálisis, para el período junio-agosto 2021. Así mismo en la comunicación se encuentra la aprobación de la Directora Administrativa Financiera de PROMESE/CAL.

VISTA: La solicitud de Apropiación Presupuestaria de Ref. DCC-SCAP-2021-0090, de fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), Dirigida al Departamento Financiero, para la Adquisición de Kits de Hemodiálisis por un monto de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$223,879,500.00)**, en donde se certifica la disponibilidad de los fondos.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG16219487410515Qabr, del Ministerio de Hacienda, de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual certifica los fondos destinados para la adquisición de Kits de Hemodiálisis, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$223,879,500.00)**.

VISTA: La comunicación de la empresa BIO-NUCLEAR, S.A; donde establece que la empresa BIO-NUCLEAR, S.A., es distribuidor exclusivo en el territorio de la República Dominicana de sus productos de Hemodiálisis.

VISTA: La comunicación de la empresa B.BRAUN, en la cual hace constar que la empresa CLINIMED, S.R.L., es el representante y distribuidor exclusivo en todo el territorio de la República Dominicana y la República de Haití para comercializar sus productos.

VISTA: La comunicación de la empresa TORAY MEDICAL CO., LTD., en la cual hace constar que la empresa HIDROMED, S.R.L., es el distribuidor exclusivo y agente en la República Dominicana, de los productos para diálisis Toray, indicados en la misma comunicación.

VISTA: La comunicación de la empresa VERMEIL, S.R.L., en la cual hace constar que la empresa VERMEIL, S.R.L., es el distribuidor exclusivo de los kits VERMEIL para hemodiálisis.

VISTA: La comunicación de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE, en la cual hace constar que la empresa PRODUCTOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS, S.R.L. (PROMEDICA) es distribuidor autorizado en la República Dominicana, para comercializar los productos y equipos de hemodiálisis marca FRESENIUS, descritos en dicha comunicación.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and other illegible marks.

VISTA: La comunicación de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE, en la cual hace constar que la empresa SUPLIMED, S.R.L., es distribuidor autorizado en la República Dominicana, para comercializar los productos y equipos de hemodiálisis marca FRESENIUS, descritos en dicha comunicación.

VISTA: La comunicación de la empresa FARMAPLUS, S.R.L., donde establece que la empresa FARMAPLUS, S.R.L., es distribuidor exclusivo en el territorio de la República Dominicana de sus productos de Hemodiálisis.

VISTA: El Acta de Inicio de Expediente No.2021-0078, de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contratación de la Institución, para la aprobación del procedimiento de selección para la Compra de Kits de Hemodiálisis, para cubrir las necesidades de los meses desde Junio-Agosto 2021.

VISTAS: Las Cotizaciones de los oferentes participantes en el procedimiento de excepción de Bienes con Exclusividad, REF.PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0003, a saber: empresas **BIO-NUCLEAR, S.A., CLINIMED, S.R.L., HIDROMED, S.R.L., VERMEIL, S.R.L., PRODUCTOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS, S.R.L. (PROMEDICA), SUPLIMED, S.R.L. y FARMAPLUS, S.R.L.**

VISTA: Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositadas por las empresas **BIO-NUCLEAR, S.A., CLINIMED, S.R.L., HIDROMED, S.R.L., VERMEIL, S.R.L., PRODUCTOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS, S.R.L. (PROMEDICA), SUPLIMED, S.R.L., y FARMAPLUS, S.R.L.,** en el sobre B de oferta económica.

CONSIDERANDO: La certificación de fecha seis (6) de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Dr. Santiago Hazmin Albainy, en su condición de Secretario y Miembro del Gabinete de Salud, respalda al Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESECAL) la adquisición de los Kits de Hemodiálisis por un periodo de doce (12) meses, como solución ante el agotamiento inminente de los bienes en almacén disponible para continuar la provisión de los servicios de salud para lo población de riesgo identificada en los pacientes reales crónicos.

CONSIDERANDO: Que conforme a las invitaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida a los oferentes para presentar sus ofertas en el presente Procedimiento de Excepción REF.PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0003, los mismos han cotizado de acuerdo a los bienes por los cuales tiene exclusividad.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BIO-NUCLEAR, S.A.,** cotizó de la siguiente manera:

BIO NUCLEAR

OFERTA ECONOMICA

No	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	10405	kit Hemodialisis Bio Nuclear Adulto	Unidad	52,620	2,150.00		2150	113,133,000.00
2	10406	kit Hemodialisis Bio Nuclear Pediatrico	Unidad	1,126	2,150.00		2150	2,420,900.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :.....RD\$ 115,553,900.00

CONSIDERANDO: Que la empresa **CLINIMED, S.R.L.**, cotizo de la siguiente manera:

CLINIMED

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	9114	kit Hemodialisis B-Braun Adulto	Unidad	12,177	2,150		2,150	26,180,550.00
2	19144	kit Hemodialisis B-Braun Pediatrico	Unidad	624	2,150		2,150	1,341,600.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$ 27,522,150.00**

CONSIDERANDO: Que la empresa **HIDROMED, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE: HIDROMED, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	KIT DE HEMODIALISIS TORAY MEDICAL ADULTO	KIT	1,638	2,150.00	0.00	2,150.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,521,700.00

CONSIDERANDO: Que la empresa **VERMEIL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

VERMEIL

OFERTA ECONOMICA

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
2	kit de Hemodialisis Vermeil Adulto	Unidad	18,257	RD\$ 2,150.00	0.00	RD\$ 2,150.00	RD\$ 39,252,550.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : **39,252,550.00 RD\$**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTO CIENCUENTA Y DOS MIL QUININTO CINCUENTA PESOS 00/00

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCTOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS, S.R.L. (PROMEDICA)**, cotizó de la siguiente manera:

PRODUCTOS MEDICOS QUIRURGICOS (PROMEDICA)

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	9632	kit Hemodialisis Fresenius Adulto	Unidad	7,324	2,150.00		2,150.00	15,746,600.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA **15,746,600.00**.....RD\$

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPLIMED, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA							
Oferente: SUPLIMED, SRL							
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Itbis (si aplica)	Precio final
1	N/A	Kit de hemodiálisis Fresenius Adulto	KIT	6,673	\$ 2,150.00	\$ -	\$ 14,346,950.00
							\$ 14,346,950.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$14,346,950.00

CONSIDERANDO: Que la empresa **FARMAPLUS, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

FARMAPLUS

OFERTA ECONOMICA

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	10822	kit Hemodialisis Farmaplus Adulto	Unidad	3,900	2,150.00	0.00	2,150.00	\$ 8,385,000.00
2	10823	kit Hemodialisis Farmaplus Pediátrico	Unidad	468	2,150.00	0.00	2,150.00	\$ 1,006,200.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :RD\$ \$ 9,391,200.00

CONSIDERANDO: Que los precios unitarios ofertados no incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 5, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“5. Bienes o Servicios con Exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de persona naturales o jurídicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: *“que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”*.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Por lo anteriormente expuesto y visto todos los documentos que conforman parte del expediente:

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa BIO-NUCLEAR, S.A., lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Bio Nuclear Adulto	52,620	2,150.00	113,133,000.00
2	Kit Hemodialisis Bio Nuclear Pediatrico	1,126	2,150.00	2,420,900.00
		53,746		RD\$115,553,900.00

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa CLINIMED, S.R.L., lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis B-Braun Adulto	12,177	2,150.00	26,180,550.00
2	Kit Hemodialisis B-Braun Pediatrico	624	2,150.00	1,341,600.00
		12,801		RD\$27,522,150.00

TERCERO: ADJUDICAR, a la empresa HIDROMED, S.R.L., lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Adulto Toray	1,638	2,150.00	3,521,700.00
				RD\$3,521,700.00

CUARTO: ADJUDICAR, a la empresa VERMEIL, S.R.L., lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Vermeil Adulto	18,257	2,150.00	39,252,550.00
				RD\$39,252,550.00

QUINTO: ADJUDICAR, a la empresa PRODUCTOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS, S.R.L. (PROMEDICA), lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Fresenius Medical Care Adulto	7,324	2,150.00	15,746,600.00
				RD\$15,746,600.00

SEXTO: ADJUDICAR, a la empresa SUPLIMED, S.R.L., lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Fresenius Medical Care Adulto	5,996	2,150.00	12,891,400.00
				RD\$12,891,400.00


SÉPTIMO: ADJUDICAR, a la empresa **FARMAPLUS, S.R.L.**, lo descrito a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Kit Hemodialisis Farmaplus Adulto	3,900	2,150.00	8,385,000.00
2	Kit Hemodialisis Farmaplus Pediatrico	468	2,150.00	1,006,200.00
		4,368		RD\$9,391,200.00

Dicha adquisición de bienes mediante el presente Procedimiento de Excepción corresponde a un monto de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$223,879,500.00)**.

OCTAVO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las nueve y treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro




Lic. Sergio Mauricio Sanchez
Director de Planificación y Desarrollo y
Miembro.


Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CC/CB/yv.